



169

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 09 JUL 2021

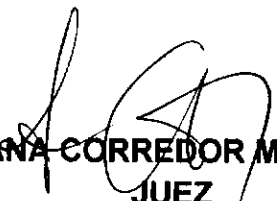
PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2018-0164

Verificado el contenido del informe secretarial que antecede y de conformidad con la petición elevada por el apoderado de la parte ejecutante a folios 163 y 164 de la principal encuadernación, procede el Despacho a pronunciarse como sigue:

Evidencia el Despacho que a folios 167 y 168, se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento de la ejecutada **Grupo Unimix S.A.S.**, y analizado el mismo en debida forma y con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se tiene que la citada no se ha hecho presente en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado le designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (3).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>02</u> hoy <u>12 JUL 2021</u> ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00203

Respetado doctor(a)

GIOVANNY ALFONSO RODRIGUEZ MUÑOZ

DIRECCION: CARRERA 10 No. 20 – 39 OFICINA 243

TELÉFONO OFICINA: 2037656 - 3178046894

G.RODRIGUEZABOGADO@GMAIL.COM

BOGOTÁ

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320180016400**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN

Fecha de designación: **viernes, 9 de julio de 2021 11:45 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320180016400**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia